

zo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2277, que denomina el Teatro-Escuela de Arte Nacional,
Teatro de Bellas Artes.

(G. O. N° 8942, del 24 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2277

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teatro-Escuela de Arte Nacional se denominará en lo sucesivo Teatro de Bellas Artes.

Art. 2.—El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, el N° 3545, de fecha 19 de mayo de 1946, y cualquier otro que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2278, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento
de La Vega.

(G. O. N° 8942, del 24 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2278

VISTA la Ley N° 675, sobre Urbanización, Ornato Públi-

co y Construcciones, del 11 de agosto de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—La Junta de Ornato y Embellecimiento de La Vega, queda integrada en la forma siguiente: Lic. Francisco Alvarez A., Presidente; Ing. Frank Gómez A., Secretario; y Dr. José Roca Brache, Miembro.

Art. 2.—El presente decreto deroga, en cuanto sea necesario, cualquier otro que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2279, que aprueba el nombramiento del Capitán de Corbeta Rodrigo Rodríguez Díaz, M. de G., como Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Marina de Guerra.

(G. O. N° 8942, del 24 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2279

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia, y el Consejo de Guerra de Apelación, del 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente